I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DEPARTAMENTO DE SALUD
CONSULTORIO DR. JOAQUIN CONTRERAS S.

DECRETO ALCALDICIO N° 3103 /

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA DIRECTA POR EMERGENCIA.

REQUINOA, 25 OCT. 2013

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno N° 795 de fecha 05 de Octubre del 2013 del Departamento de Salud, en el cual se solicita una orden de compra por Emergencia, por la reparación de la ambulancia patente ZK-4711 del CESFAM, Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3624 de fecha 17 de diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2013.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

Autorizase la cancelación de la Orden de Compra N° 325, por emergencia por la reparación de la ambulancia patente ZK-4711, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

CRISTIAN ANTONIO CABELLO RAMIREZ
RUT 14.356.873-3

TOTAL ADJUDICADO $ 250.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.002.001.001 Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Departamento de Salud Municipal de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/EAG/MM/mm.
DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (2)
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)